

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	TEMA	
GT-108/SATI	Porcentaje de equipos tecnológicos dados de baja en el sistema respecto a los dictaminados.	Gobernanza y Transparencia	
VINCULACIÓN CON PROGRAMAS	TIPO	DIMENSIÓN	ÁMBITO DE CONTROL
Prog. REFIM (1.5.2)	Gestión	Eficacia	Insumo
OBJETIVO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	
Determinar el porcentaje de equipos dados de baja en el sistema, respecto al total de equipos dictaminados para su baja.		A mayor porcentaje, mayor número de bienes del inventario de equipo de cómputo, telefonía y radiocomunicaciones dados de baja en el sistema.	

MÉTODO DE CÁLCULO

VARIABLES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
EDB	Equipos dictaminados para baja	Equipos	Dirección de Tecnologías de la Información
EBS	Equipos dados de baja del sistema	Equipos	Dirección de Tecnologías de la Información

FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO
$(EBS/EDB)*100$	Porcentaje de equipos tecnológicos dados de baja

RECOLECCIÓN	DISPONIBILIDAD
Semestral (Enero – Junio; Julio-Diciembre)	30 días hábiles después del corte

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
16/04/2012	16/04/2012

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	Dirección de Tecnologías de la Información

VALORES DE REFERENCIA

SERIE ESTADÍSTICA DISPONIBLE	OTROS VALORES DE REFERENCIA	RANGOS DE VALORES	
		MIN	MAX
		No disponible	No disponible


GLOSARIO

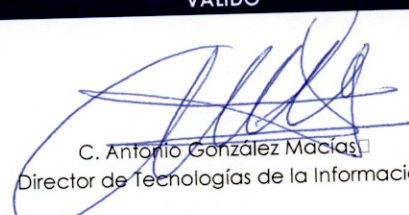
Bienes: Equipos de cómputo, telefonía y radio comunicación al resguardo de las dependencias del Ayuntamiento. Se excluyen los equipos de cómputo, telefonía y radio comunicación de los organismos descentralizados. □ Sistema: Sistema de Control de inventarios que forma parte de SUMA (Sistema Único Municipal de Administración). □ Dictamen técnico: Documento que elabora el Departamento de Acceso y Conectividad que declara los bienes como obsoletos. □ Nota: Los rangos de valor se definirán una vez que se cuente con la medición de por lo menos dos periodos. □ Nota: Para realizar las bajas se requiere la resolución del Cabildo Municipal. El proceso entre la resolución de cabildo que tiene lugar dos veces al año (en junio y diciembre) y la fecha en que se recibe el oficio instruyendo que se opere la baja de los bienes en el sistema es variable, por lo que se indica que la disponibilidad del reporte se puede entregar 30 días después de la autorización de Cabildo. Es decir, aproximadamente el 30 de julio para las bajas de junio y el 31 de enero para las bajas de diciembre. □

ELABORÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ


C. María Eugenia Macías Ríos
Jefe del Departamento de Acceso, Conectividad e Infraestructura


C. Antonio González Macías
Director de Tecnologías de la Información


C. Ma. de L. Verónica Flores Morales
Jefa del Departamento de Evaluación del IMPLAN